

Quito, 08 de abril del 2015

Señor:

Federico Medrano Esparza.

GERENTE GENERAL TRANSPACOMI S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Con la finalidad de cumplir con los estamentos prescritos en el Art. Décimo, TRANSFERENCIAS, y de acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías, me permito solicitar se sirva proceder a registrar la Transferencia tanto del Accionista saliente como entrante en la compañía de Transporte de Pasajeros Condor Mirador TRANSPACOMI S.A., con expediente N°. 49482.

A fin de realizar esta transferencia de acciones de acciones adjunto se dignará encontrar copia de la documentación que abaliza esta transferencia, que es de 240 acciones con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 96.16.

El señor cedente y el señor cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

CEDENTE.

Sr. Luis Orlando Santacruz Villarroel.

C.C. # 171073354-2



Sr. Edwin Rene Ayala Muela

C.C. # 170805118-8



CESIONARIO.

Sra. Sandra Lucia Córdova Benavides.

C.C. # 171388417-7



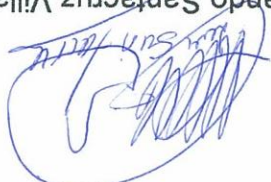
Sra. Mayra Tatiana Flores Rivera

C.C. # 171168131-0



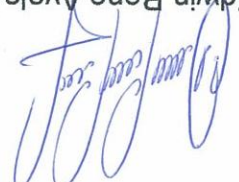
Atentamente,

Sr. Luis Orlando Santacruz Villarroel.



CEDENTE.

Sr. Edwin Rene Ayala Muela



CESIONARIO.

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince, comparecen en la Cesión de Acciones y Derechos, por una parte el señor Luis Orlando Santacruz Villarroel, portador de la Cédula de ciudadanía No. 171073354-2, en su calidad de Accionista de la Compañía de Transporte de Pasajeros Condor Mirador S.A., y por otra parte el señor Edwin Rene Ayala Muela, portador de la cédula de ciudadanía No. 170805118-8, en su calidad de cesionario, las partes son ecuatorianas, mayores de edad, capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. El señor Luis Orlando Santacruz Villarroel, cede sus acciones que posee en la compañía CONDOR MIRADOR las mismas que llegan a 2404 acciones, con el valor nominal de 0.04 centavos el mismo que asciende a 96.16, al señor Edwin Rene Ayala Muela.

SEGUNDA. El señor Edwin Rene Ayala Muela, cesionario manifiesta estar de acuerdo con la transacción realizada entre las dos personas.

TERCERA. Las partes se afirman y ratifican en todo el contenido del presente contrato y firman para constancia en unidad de acto.

CEDENTE:

Luis Orlando Santacruz Villarroel
C.C.: 171073354-2

Sra. Sandra Lucia Córdova Benavides.
C.C. # 171388417-7

CESIONARIO:

Sr. Edwin Rene Ayala Muela
C.C.: 170805118-8

Sra. Mayra Tatiana Flores Rivera
C.C. # 171168131-0